

# APORTE DE MATERIALES SOBRE LAS POSESIONES DEL MONASTERIO DE VALDEDIÓS EN LEÓN<sup>1</sup>

Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL  
Becario de Investigación  
Universidad de León

## ABSTRACT

*This article tries to apport information about the property of Valdediós Abbey in León.*

## PALABRAS CLAVE

Valdediós. León. Posesiones.

Estas breves páginas tienen por humilde intención aportar algunos datos referentes principalmente al conocimiento de las posesiones territoriales e inmobiliarias del monasterio cisterciense de Valdediós en León. No se intenta hacer una recopilación de todas las fuentes, pues hemos centrado nuestra búsqueda en la bibliografía y en la documentación conservada en León, lo cual es sólo una parte de toda la información, ya que habría que contar con los fondos asturianos y los del Archivo Histórico Nacional, que, como indicamos, sólo conocemos a través de algunas obras<sup>2</sup>. No obstante, consideramos que, al menos, pueden ser estas páginas el comienzo de un conocimiento más profundo sobre el tema<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Agradecemos al P. Torné Cubells, bibliotecario del monasterio de Valdediós, su ayuda y ánimo. Dedicamos a la comunidad de Valdediós este trabajo con afecto.

<sup>2</sup> Esta es la razón por la cual nos hemos decidido a enfocar este trabajo como aporte de documentación y no como la historia completa de las posesiones leonesas de Valdediós. Sobre el tema, cabe mencionar:

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS (ed. M. BALLESTEROS GAIBROIS), *Colección de Asturias*, II, Madrid 1948 (*Colección de Asturias*).

ELVIRO MARTÍNEZ, *Los documentos asturianos del Archivo Histórico Nacional*, Gijón 1979.

A esto añadimos una fotocopia del Libro 9362 de la sección Clero del Archivo Histórico Nacional, conservada en la Biblioteca del Monasterio de Valdediós, que también hemos consultado.

<sup>3</sup> El estudio de las posesiones de Valdediós en León no es nuevo. Merece una mención especial el historiador Luis Julio Tascón Fernández, con su trabajo *Aumento de la producción de trigo en las montañas de León a finales del Antiguo Régimen (I)*: Tierras de León 71 (1988) 97-116; *II*: Tierras de León 73 (1988) 57-69. El trabajo de Luis J. Tascón está realizado desde el punto de vista de la historia económica, y proporciona unos datos sobre la distribución espacial de gran utilidad para conocer las propiedades leonesas de Valdediós, que junto a algunas mencionadas en estas páginas de época medieval más las contenidas en las obras citadas en la nota anterior creemos que forman un panorama bastante completo para el conocimiento del tema.

#### EDAD MEDIA<sup>4</sup>

Comenzando por la ciudad de León, cabe recordar que el monasterio de Valdediós había comprado unas casas a comienzos del siglo XIII<sup>5</sup>. Pues bien, en los Obituarios de la Catedral de León aparecen algunas referencias a las mismas. Así, leemos en lo consignado el 7 de febrero:

*"Eodem die obiit [...] magister Petrus, canonicus et diaconus huius ecclesie, natus de Muro Ueteri, qui reliquit capitulo pro anniversario suo medietatem domorum in rua in Moneta, que fuerunt Guterrii Facundi, et domos quas ipse emit et fecit ante domos de Ualdedios..."*<sup>6</sup>.

Las referencias a las citadas casas no se limitan a lo expuesto. Así, aparece en lo correspondiente al 21 de julio lo siguiente:

*"Iste domus sunt coniuncte domibus Martini Christiani, quas tenet Iohannes Bonni, et debet hic dare XXV morabetinos et inuenies ordinatum Xº kalendas nouenbris. Has domos sunt supra domus de Valdedios"*<sup>7</sup>.

Para el 23 de octubre se consigna lo siguiente:

*"Hic dantur V morabetini et X in die obitus Alffonssi Martini, qui fecit eas de nouo, et alii X dantur XII kalendas augusti pro Martino Petri. Iste domus sunt supra domos de Valdedios"*<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Aunque no vamos a referirnos a la documentación asturiana más que en algún caso concreto, sí deseamos hacer alguna aclaración sobre topónimos. Así, en el documento nº. 15 de la *Colección de Asturias* se alude al hospital de *Sollanzo*: "In Dei nomine: ego Petrus Petri, et uxor mea Donna Maria facimus cartam donationis a vobis Abas, et Conuentui Valle de Deus de illo hospital, de Sollanzo..." Sollanzo es el nombre dado a la zona montañosa al Norte de León donde estaría incluido, entre otros lugares, Boñar. Por eso, el hospital al que se refiere debe ser identificado con el de la citada localidad. Como ejemplo documental podemos citar un diploma fechado el 13 de abril de 1094, donde se lee: "concedo post partem domui sancte uestre decimam portionem de omnibus uaccis meis que sunt in omni Somoza, quanta est super ciuitas Legione..." (JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV (1032-1109), León 1990, doc. nº. 1282).

En el documento nº. 19 de la *Colección de Asturias* se habla de *Noanca*: "Ego Dominicus Petri Cognomine Azero, et uxor mea Sancia Fernandi, et filii, et filiabus nostris vobis Abas Nunno Santa Maria Vallis Dei et Conuentui vestro facimus Cartam donationis de nostra hereditate propia que habemus de parentorum nostrorum territorio nuanca..." *Noanca* estaba en las proximidades del actual Revero, lo que justifica la presencia de propiedades del monasterio de Valdediós en esa zona en tiempos posteriores. Sobre *Noanca vid.* FIDEL ALONSO, *Revero y Noántica*, León 1982.

Otros topónimos son más fácilmente identificables: *Laiz* (*Colección de Asturias*, doc. nº. 21) será *Laiz* de las Arrimadas, *Busnovo* (*Colección de Asturias*, doc. nº. 24) es *Voznuevo*. Otros son ubicables con mayor o menor exactitud gracias a los datos insertos en los mismos documentos.

<sup>5</sup> Cfr. JULIO GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, II, Madrid 1944, doc. nº. 463, fechado en Lillo el 14 de agosto de 1225: "illas casas quas monasterium de Valle Dei emit in Legione de morabetinis quos regina domna Tarasua ipsi monasterio dedit".

<sup>6</sup> MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. X. Obituarios medievales*, León 1994, pág. 331.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 444.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pág. 521.

Cabe preguntarse dónde se encontrarían estas leonesas casas de Valdediós. La documentación asturiana de Valdediós hace referencia a casas del monasterio en el barrio de San Isidoro de León, dentro de la ciudad. Así, en un documento fechado el 1 de marzo de 1220 se lee:

*"...ego Rodericus Joannis una cum filiis meis Alfonso Roderici, et Joanna Roderici; vendimus vobis Abati Joanni de Valle de Deo, vestroque Conventui quasdam domos quas habemos in Legione loco nominato in Parroquia Santi Isidori, que sic determinantur: [...] De tertia domus Sante Marie, et una Casa cantoribus Munionis punzardi jacet in medio illarum: De quarta via quae discurrit ad porticu Casteli ad domos que fuerunt Comitibus Domni Ramiri..."*<sup>9</sup>.

Así pues, en las cercanías de San Isidoro y de Puerta Castillo se encuentran las casas leonesas de Valdediós<sup>10</sup>.

Por lo que respecta a la granja de Boñar<sup>11</sup>, es de gran interés un documento conservado en el Archivo de la Catedral de León fechado el 5 de agosto de 1312, cuyo contenido ha sido así descrito y contextualizado históricamente:

*"Durante los enfrentamientos de doña María de Molina, viuda de Sancho IV, con los ambiciosos infantes tutores de su hijo y de su nieto, Valdediós debió sentirse algo desamparado. En 1312, antes de que el prócer Rodrigo Alvarez de Noreña se contase eficazmente entre sus amigos, los bienes de Boñar, que iban a serle conce-*

---

La última noticia dice así: "...Petrus Roderici, presbiter et socius huius ecclesie, qui reliquit capitulo domos suas cum suo corrali, que fuerunt Petri de Pace, circa domos de Corias...": "...[etrus] Roderici, abbas Sancti Marcelli, C I morabetinos de domibus quas tenet circa domos monasterii de Corias...", indicándose en uno de los Obituarios que este "Corias" es Valdediós (*ibidem*, pág. 583). No obstante, quizá haya que considerar que en este caso sí sea el monasterio de Corias, porque está constatado que tenía casas en la ciudad de León (CARLOS ESTEPA, *La ciudad de León y su caserío en el siglo XII: Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII Centenario de su obra literaria 1185-1985, León 1987, 11-42, concretamente pág. 27).*

<sup>9</sup> Colección de Asturias, doc. n.º 73.

<sup>10</sup> En otro documento (*Colección de Asturias*, doc. n.º 74, de junio de 1204) también se hace referencia a una casa que compró el monasterio de Valdediós en León: "...ego Munio Punzardi Ecclesie Legionis Cantor; vendo vobis abati Donno Joanni de Valli Dei vestro que conventui quondam do domum quam habeo in Legione que sic determinatur: De Prima et secunda et tertia parte, sunt Case de vobis Comparatoribus; de quarta est via que tendit a porta de pontico ad mercatum..."

Por lo que se refiere a la indicación "via que tendit a porta de pontico ad mercatum" de este documento, teniendo en cuenta que muy probablemente haya que interpretar "postico" y no "pontico", indica la zona de Santa Marina, tan cercana a San Isidoro, pues escribe D. Carlos Estepa sobre un caso similar: "...la referencia "*callis qui discurrit de mercato ad posticum*" se da en tal diploma [se refiere a uno conservado en el Archivo Catedralicio] para el barrio de Santa Marina [...] siendo tal *posticum*, Puerta Castillo" (o. c., pág. 19). Así pues, los dos documentos de la *Colección de Asturias* aducidos coincidirían en cuanto a la ubicación geográfica de las casas de Valdediós.

<sup>11</sup> Cabe recordar que la granja de Boñar fue donada al monasterio por el monarca Alfonso IX de León mediante un documento fechado en Zamora el 2 de abril de 1206 (cfr. JULIO GONZÁLEZ, o. c., doc. n.º 206). Aunque hablemos de la granja de Boñar, no debemos olvidar que más exactamente deberíamos referirnos al Priorato de la Vega de Boñar, con posesiones también, evidentemente, en Boñar.

*didos de por vida, fueron encomendados por fray Gonzalo a Alfonso, hijo del infante don Juan, junto con todo lo que el monasterio tenía fuera de Asturias*".<sup>12</sup>

Explicado el contenido, cabe aducir aquí algunas partes, por los datos que contienen:

*"Sepan quantos esta carta viren cómo en presençia de mí Pero Alfonso, notario público del conçeio de la çibdat de León, e ante las testimonias de yuso [scriptas], fre Gonçalo, çellarero de Bonnar, mostró e fizo lleer vna carta de procuraçion escripta en papel e seellada ennas espaldas con vn sello de çera luego e en medio del seello estaua vna fegura de abbat reuestido e enna mano derecha vna fegura de virga<sup>13</sup> e las lletras del seello dezían: "S. abatis Ualdis Dey" [...] E esta procuraçion lleyda, yo el dicho frey Gonçalo con otorgamiento de frey Ferrnando, mestre de Melgar, que está presente e otorgante..."*<sup>14</sup>

En la documentación del monasterio de Gradefes hay algunas referencias al monasterio de Valdediós. Aurelio Calvo las recoge así:

*"En el año 1225 Fernando Cidaio y su mujer Marina hacen Carta de venta de una heredad al Abad Juan y todo el Convento de Valde Dios"*.<sup>15</sup>

*"Hemos visto una escritura del año 1236 en que se inserta la controversia o pleito habido entre esta Abadesa [de Gradefes] y el Abad de Valdediós sobre una heredad. Para la solución del mismo, doña Marina puso el asunto en manos de varios Abades, quienes actuaron como jueces resolviendo la cuestión"*.<sup>16</sup>

Sobre Melgar, a las noticias que ya recogimos en otro lugar<sup>17</sup> cabe añadir otras dos menciones, aunque de poca importancia, conservadas en sendos documentos del Archivo de San Isidoro de León. El primero está fechado en Mansilla de las Mulas el 6 de diciembre de 1390, donde se contiene una venta en el término de Melgar<sup>18</sup>. El segundo, datado en Gusendos de los Oteros el 28

<sup>12</sup> JOSEP TORNÉ CUBELLS, *Santa María de Valdediós 1200-1835: Los Monjes de Valdediós*, Valdediós 1995, 49-90, concretamente pág. 64.

<sup>13</sup> Suponemos que está haciendo referencia al báculo pastoral.

<sup>14</sup> JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUERTES, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León XI (1301-1350)*, León 1995, doc. n.º 2850. Dentro de este documento está copiado el texto de otro (n.º 2839, fechado en Valdediós el 20 de julio de 1311), que es una carta de procuración realizada por el abad -D. Fernando Pérez- y el convento del monasterio de Valdediós para fray Gonzalo, cillerero en tierra de Boñar y Campos. La expresión "Campos" suponemos que englobaría a todas las posesiones que no dependiesen de la granja de Boñar.

<sup>15</sup> AURELIO CALVO, *El monasterio de Gradefes. Apuntes para su historia y la de algunos otros cenobios y pueblos del conçeio*, León 1936-1945, pág. 98.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 245.

En el momento de redacción de estas páginas está próxima a su aparición la edición de los documentos del monasterio de Gradefes, realizada por D. Taurino Burón. Es de suponer que estas pocas noticias proporcionadas por D. Aurelio Calvo se verán completadas y ampliadas en la edición citada.

<sup>17</sup> LORENZO MARTÍNEZ ÁNGEL, *Una breve nota sobre Melgar, granja leonesa de la abadía asturiana de Valdediós: II Congreso Internacional sobre o Cister en Galicia e Portugal* (en prensa).

<sup>18</sup> SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV. Colección diplomática*, Madrid 1994, doc. n.º 228: "Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Ferrnando Pérez, fiio de Pero Pérez de Gusendos, vendo

de abril de 1398, está relacionado con el anterior, pues contiene una donación de propiedades que el matrimonio comprador que aparece en el mismo realiza al abad de San Isidoro<sup>19</sup>.

Por último, en un documento del Archivo de la Catedral fechado en Velilla de los Oteros el 3 y 4 de enero de 1272 se hace referencia a diversas tierras del monasterio de Valdediós en la citada localidad<sup>20</sup>.

## EDAD MODERNA

El siglo XVI muestra algunas fuentes de información de no poco interés para el conocimiento del tema que nos ocupa. Mención especial merece un documento conservado en el Archivo Histórico Diocesano de León<sup>21</sup>, en el que se contiene una escritura de arriendo de posesiones de Valdediós en una zona en la que Boñar sería un lugar geográfico central. Dice así el inicio del documento:

“Arrendamiento del abad de Valdediós.

En el lugar de la Mata de la Riba, a veynte e seys días del mes de abril, año de mill e quinientos e veynte e quatro años. Pedro de Ordás, vecino de Otero, e Alonso de Grandoso e Gonzalo Díez, vecinos de la Vega<sup>22</sup>, tomaron a renta e arrendaron del muy reverendo señor el padre fray Ambrosyo Guerra, abad del monesterio de Valdediós, de la diócesis e obispado de Oviedo la renta que el dicho señor abad e el dicho monesterio tiene en el valle de Boñar, desde Lillo fasta Barrio de Entranbas Aguas, asy como pan como dinero e gallinas e ayantares <e sernas><sup>23</sup> quel dicho monesterio tiene en el dicho valle de Boñar e le pertenesçen en los lugares que son del dicho monesterio de Valdediós, y salvo que quedaran para el dicho señor abad e el dicho monesterio de fuera deste arrendamiento los ayantares de la Vega e de este<sup>24</sup> lugar de La Mata de la Riba e el de Valdecastillo e los ríos e piélagos de Valdecastillo...”<sup>25</sup>

---

a uos Ferrando Alfonso e a uuestra muger Catalina Pérez, moradores en el dicho lugar, vna tierra que yo he en término de Melgar, que determina: [...] e de la terçera parte tierra de Santa María de Val de Dios”.

<sup>19</sup> *Ibidem*, doc. nº. 259: “Item otras tres tierras que son en término de Melgar, que fueron de Iohan Pérez Agram e de su mugier [...] e la otra tierra segunda ha por términos: de la primera parte tierra de Val de Dios, e de la otra tierra de Santa María de Regla; e la otra tierra terçera ha por términos: de la primera e segunda parte tierras de Santa María de Val de Dios, e de la terçera tierra de Santa María de Regla”.

<sup>20</sup> J. M. RUIZASENCIO - J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León IX (1269-1300)*, León 1994, doc. nº. 2312.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Diocesano de León. Fondo General. Códices, Manuscritos e Impresos 23/25, fol. 50. Lo que transcribiremos a continuación corresponde al recto del folio.

<sup>22</sup> Evidentemente Vega de Boñar.

<sup>23</sup> Sobrescrito.

<sup>24</sup> Un tachón antes.

<sup>25</sup> En las transcripciones que realizamos en este trabajo desarrollamos las abreviaturas, regularizamos la puntuación, el uso de mayúsculas y minúsculas y la acentuación según el modo actual. De igual manera actuamos con el término “Valdediós” y con la “R”, para asimilar las grafías a las actuales.

Una fuente de información de gran interés para el siglo XVI es el Censo de Castilla de 1591. En él se contiene la siguiente nómina:

“El abbadía de Val de Dios que son Val de Dios, La debessa de bonal, Vega de bonal, Adrados, Voz nuevo, Val de Cortillo, Llamera, La Mata de arriba y Las bodas<sup>26</sup>”.

En la edición que utilizamos se indica sobre ésta:

“Actualmente: Valdediós [...], Valdehuesa; La Devesa de Boñar; Adrados; Voznuevo; Valdecastillo; Llamera; La Mata de la Riba y Las Bodas<sup>27</sup>”.

Hay, evidentemente, un error, con respecto a Valdehuesa, además de la falta de mención de la Vega de Boñar; quedaría mejor así: Valdediós, La Devesa de Boñar, La Vega de Boñar, Adrados, Voznuevo, Valdecastillo, Llamera, La Mata de la Riba y Las Bodas<sup>28</sup>.

La documentación del siglo XVII muestra el dinero que el monasterio de Valdediós debía pagar por razón del subsidio y excusado a la Corona; según el reparto que realizó el Cabildo era de 1680 maravedís por subsidio y 378 por el excusado. Intentando contextualizar las cantidades, cabe indicar que la indicada para Valdediós no es precisamente de las más elevadas, muestra de que sus propiedades legionenses no eran comparables a la de otras instituciones monásticas y religiosas asentadas en la diócesis. Así, dentro del cuaderno mayor de la diócesis de León, que es de donde proviene la información, dentro de la agrupación que hace de los monasterios bajo la regla de San Benito, esto es, benedictinos y cistercienses, es el que menos cantidad de excusado paga, y el antepenúltimo en subsidio, quedando por debajo sólo San Bernardo de Matallana y San Benito de Zamora<sup>29</sup>. Esto da pie a pensar que las propiedades de Valdediós en León, siendo muy importantes para la economía del monasterio, no constituían sino un pequeño patrimonio en comparación con el de otros cenobios e instituciones religiosas, como ya indicamos.

El siglo XVIII, en sus años centrales, tiene como gran aportación documental una fuente de información tan importante como el Catastro del Marqués de la Ensenada. Por nuestra parte, hemos revisado la documentación del citado Catastro conservada en el Archivo Histórico Provincial de León referente a la de los pueblos donde se conoce presencia de Valdediós<sup>30</sup>. Nuestra búsqueda dio los siguientes frutos:

---

<sup>26</sup> *Censo de Castilla de 1591*, Madrid 1984, pág. 333.

<sup>27</sup> *Ibidem*, l. c.

<sup>28</sup> Además, en la fuente citada, concretamente en la página 308 de la edición que utilizamos, se contiene más información, aunque referida a aspectos demográficos más que a territoriales.

<sup>29</sup> JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL POZO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León XVI (1600-1625)*, León 1988, pág. CXLV.

<sup>30</sup> Debe tenerse en cuenta que de muchos de los pueblos en los que Valdediós tuvo posesiones no se conserva la documentación del Catastro en el Archivo Histórico Provincial de León, pero sí en el Archivo de Simancas.

POBLACION	CAJA	FOLIO <sup>31</sup>
Adrados	7883	69r-71v.
Las Bodas	7973	126v-128r.
Devesa de Boñar	8159	40r-41v.
Llamera	8309	Portada <sup>32</sup> .
La Mata de la Riba	8332	39r-46r.
Palazuelo	8447	93-101v <sup>33</sup> .
Sahelices del Payuelo	8604	1r-9v.
San Adrián y La Losilla	8620	9r, 45v, 46r <sup>34</sup> .
Valdecastillo	8841	23r-25v.
Vega de Boñar <sup>35</sup>	8885	28r-38r <sup>36</sup>

La documentación del siglo XVIII muestra lo que podríamos denominar el punto casi final de un proceso que comienza en la Baja Edad Media, cuando los monjes van dejando la explotación directa de sus tierras; pues bien, llegado el siglo XVIII estas fuentes muestran cómo las tierras están, bajo diversas formas de cesión, como la enfiteusis. A modo de ejemplo recogemos en un Apéndice el texto correspondiente a Valdecastillo.

Por lo que se refiere a la Edad Contemporánea, la documentación del

<sup>31</sup> Del "Libro de Eclesiásticos".

<sup>32</sup> Pero no del "Libro de Eclesiásticos", pues no hemos encontrado en él referencia al monasterio de Valdediós, sino del "Auto", donde se indica que pertenece a la "Real Jurisdicción de la Vega de Boñar, y Abadía de Valdediós".

<sup>33</sup> Indicamos "93" sin más especificación porque así aparece en el "Índice de los vecinos y forasteros eclesiásticos hazendados en el término de Palazuelo", ya que la documentación se encuentra en muy mal estado por causa de la humedad, siendo en grandes partes ilegible. Sí se aprecia en el folio 101 v. que comienza lo referido a otra institución.

<sup>34</sup> Hemos encontrado alguna referencia a Valdediós en los lugares indicados, pero debe tenerse en cuenta que la documentación tiene zonas muy afectadas por la humedad, afectando a la legibilidad, por lo que probablemente haya más menciones al monasterio asturiano.

<sup>35</sup> Es la documentación más importante dentro de la recogida en el Catastro del Marqués de la Ensenada y conservada en el Archivo Histórico Provincial de León. Dentro de la misma se transcriben documentos de no poca importancia para el conocimiento del tema. No obstante, preferimos no profundizar en los datos porque han sido recogidos en: MATÍAS DÍEZ ALONSO - OLEGARIO RODRÍGUEZ CASCOS, *Las cabeceras del Porma*, Salamanca 1996, dedicando a La Vega de Boñar las págs. 237-244. Entre los muchos defectos que desgraciadamente jalonan este libro se encuentra el que no se indica la localización precisa de esta documentación.

<sup>36</sup> Además, en los folios 39r-40r del mismo Libro se hace referencia a los "Empleos enajenados de la Real Corona" que detentaba el monasterio. Pero el grueso de la documentación, con transcripción de documentos importantes para la historia del monasterio, se encuentra en el Libro de "Auttos", concretamente en los folios 42v-54r. Y en otros lugares del mismo aparecen referencias a que la Vega de Boñar es jurisdicción de Valdediós (p. ej. fol. 1r del citado libro de "Auttos").

siglo XIX hasta la exclaustración ya ha sido un tema tratado en otros trabajos, donde también se hace la indicación de las fuentes documentales leonesas, por lo que nos limitamos a citar en nota las referencias bibliográficas<sup>37</sup>.

## APENDICE

Archivo Histórico Provincial de León. Caja 8841, fols. 23r-25v.

Resulta del Libro Primero de Vienes Rayzes de seglares que el Real Monasterio de Santa María de Baldediós, fundado en el Principado de Asturias goza y le corresponde percibir en cada un año tres fanegas de trigo, quatro fanegas y seis zelemines de zenteno, seis reales en dinero y dos carros de leña por la renta de diferentes tierras que tiene dadas a foro dentro de los términos deste lugar, cuya cantidad de pagan las personas siguientes:

Pedro Calderón, vezino deste lugar, paga tres zelemines por la mitad, trigo y zenteno.

Francisco Díez una fanega de zenteno, nueve zelemines de trigo, medio carro de leña y dos reales en dinero.

Alonso Fernández paga seis zelemines de pan por mitad, trigo y zenteno.

Ana Rodríguez, vecina deste, paga dos fanegas de zenteno.

Miguel Díez paga una fanega de trigo, un carro de leña y dos reales en dinero.

Bartolomé del Río, vezino deste dicho lugar, paga tres zelemines por mitad, trigo y zenteno.

Y todas las referidas partidas componen las expresadas tres fanegas de trigo, quatro y medio de zenteno, que al percio -sic- a que está regulado importa uno y otro ciento y dos reales, que unidos con los seis reales que dicho Real Monasterio percibe en Dinero y quatro reales de dos carros de leña, suma todo ciento y doze reales vellón, lo que se notan.

"Yantar"<sup>38</sup> Asimismo percibe en cada un año del común deste pueblo una fanega de trigo y seis reales en dinero, que uno y otro -sic- importa veinte y dos reales vellón. No saben ni tienen noticia si dicho derecho fue enagenado a dicho Real Monasterio por servicio pecuniario u otro<sup>39</sup> por no haber visto el título de Pertenencia, ni otro instrumento por donde estén obligados, más que la continua paga y posesión.

---

<sup>37</sup> Sobre este tema *vid.*:

LUIS JULIO TASCÓN FERNÁNDEZ, *o. c.*, especialmente pág. 102 de la parte I, donde indica la localización de los expedientes desamortizadores en el Archivo Histórico Provincial de León.

JOSEP TORNÉ CUBELLS, *Valdediós 1835-1862: Studium Ovetense XXV (1997)* 119-161, especialmente pág. 127.

<sup>38</sup> En el margen izquierdo.

<sup>39</sup> Lectura no muy clara en el original.